

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-001/2025

ACTOR: RICARDO BADIN SUCAR

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, diez de febrero de dos mil veinticinco.

Visto el escrito signado por el **Mtro Jorge Chiquito Díaz de León**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, recibido en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el día siete de febrero, en el que refiere dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento del pasado cinco de febrero; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, fracción II y 32 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación, se ordena agregar en autos del expediente al rubro señalado para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado; en consecuencia se deja sin efectos el apercibimiento decretado.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Coordinadora de Ponencia **Vania Arlette Vaquera Torres**, con quien actúa y da fe.



T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-001/2025

ACTOR: RICARDO BADIN SUCAR

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diez de febrero de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Cumplimiento** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS